

### **Ventajas para las partes**

- Oportunidad de ser escuchadas, de manifestar sus emociones.
- Control sobre el proceso y los resultados.
- Expresión y manifestación de emociones.
- Procedimiento flexible, rápido, menos costoso y en el que se utiliza un lenguaje sencillo.
- Encontrar soluciones basadas en el sentido común y dar respuestas creativas a un conflicto.
- Se cambian posiciones por intereses.
- Se establecen relaciones “ganar-ganar” y no “ganar-perder”.
- Control sobre las decisiones de las partes.
- Desarrollo de habilidades de autocontrol y actitudes de comprensión y empatía.

Con el **acuerdo**, Andrea y Santiago acuden a sus abogados con objeto de darle forma jurídica y la tramitación correspondiente.